

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-140430- -12
TRA: 228 TELMOVILCEL
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2020-03-09 09:21:12
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

CITACIÓN NOTIFICACIÓN

Señor(a)(es)
IGNACIO ROMAN VILA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.- EN REORGANIZACION
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 10435
Fecha: 09 de marzo de 2020
Expediente: 17-140430-
Trámite: 228 TELEFONIA MOVIL CELULAR
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

De manera atenta le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la carrera 13 número 27-00 piso tercero (3°), de la ciudad de Bogotá Distrito Capital; dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo de la referencia. Los requisitos para la diligencia de notificación personal deben ser consultados en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Requisitos para notificación personal de actos administrativos".

Si no se surte la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que se remitirá a su dirección de correspondencia o correo electrónico, con copia íntegra de la decisión.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido de los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, proferidos con posterioridad a la presente decisión, realizando el respectivo registro en la página Web www.sic.gov.co, a través de la opción "Notificaciones" - "Registro para notificación electrónica".

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción".



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: JUAN ASPRILLA
Revisó: JUAN ASPRILLA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Doctor(a)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.- EN REORGANIZACION
notificacionesjudiciales@avantel.com.co
BOGOTA D.C.

Asunto: Radicación: 17-191320- -20
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación: 846 NOTIFICACION POR AVISO
Folios: 1

Aviso No. **3490** Fecha del Aviso: **13/03/2020**
RESOLUCIÓN **10253** Fecha: **05/03/2020**

LA SECRETARÍA GENERAL

HACE SABER:

Que ésta superintendencia profirió el acto administrativo relacionado anteriormente, del cual se entrega copia íntegra adjunta al presente aviso, en el que indica en su parte resolutive la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

SE INFORMA QUE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESTE MEDIO SE HACE SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTREGA DEL AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



Atentamente,

ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: JUAN ASPRILLA
Revisó: JUAN ASPRILLA
Aprobó: ERIKA PARRA
Anexo: Copia RESOLUCIÓN No. 10253 (7)

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-229455- -12
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-09-25 10:58:25
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
IGNACIO ROMAN VILA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
Carrera 11 No 93 - 92
BOGOTA D.C.

Referencia: Resolución 48653
Fecha: 24 de septiembre de 2019
Expediente: 17-229455-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 48653 expedida el 24 de septiembre de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: DANIEL CONTRERAS

Revisó: DANIEL CONTRERAS

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-246167- -16
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-09-25 10:57:43
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
CR 11 N° 93-92
BOGOTÁ D.C.

Referencia: Resolución 48617
Fecha: 24 de septiembre de 2019
Expediente: 17-246167-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 48617 expedida el 24 de septiembre de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: DANIEL CONTRERAS

Revisó: DANIEL CONTRERAS

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-299776- -16
TRA: 228 TELMOVILCEL
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2020-02-18 15:29:42
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.- EN REORGANIZACION
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia	Resolución 5666
Fecha:	18 de febrero de 2020
Expediente:	17-299776-
Trámite:	228 TELEFONIA MOVIL CELULAR
Evento:	328 DENUNCIAS
Actuación:	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 5666 expedida el 18 de febrero de 2020.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: JUAN ASPRILLA
Revisó : JUAN ASPRILLA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-317777- -21
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2020-03-06 16:34:24
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
SAÚL KATTAN COHEN
saúl@kattanconsulting.com

Referencia: Resolución 10307
Fecha: 06 de marzo de 2020
Expediente: 17-317777-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 10307 expedida el 06 de marzo de 2020.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: JUAN ASPRILLA
Revisó: JUAN ASPRILLA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 17-385332- -20
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-10-31 16:53:36
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 59226
Fecha: 31 de octubre de 2019
Expediente: 17-385332-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 59226 expedida el 31 de octubre de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: DANIEL CONTRERAS
Revisó: DANIEL CONTRERAS

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-11082- -12

FECHA: 2019-07-03 17:04:17

TRA: 328 NODOMICILIA

EVE: 342 SILENCIOADTVO

ACT: 432 COMUNICACTOADM

FOLIOS: 1

DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 25770
Fecha: 03 de julio de 2019
Expediente: 18-11082-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 25770 expedida el 03 de julio de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: CHRISTIAN ARDILA

Revisó: CHRISTIAN ARDILA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en

www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-16585- -11

FECHA: 2019-07-03 17:04:34

TRA: 328 NODOMICILIA

EVE: 342 SILENCIOADTVO

ACT: 432 COMUNICACTOADM

FOLIOS: 1

DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia	Resolución 25771
Fecha:	03 de julio de 2019
Expediente:	18-16585-
Trámite:	328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO DOMICILIRIAS
Evento:	342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación:	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 25771 expedida el 03 de julio de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: CHRISTIAN ARDILA

Revisó: CHRISTIAN ARDILA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en

www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-109984- -26
TRA: 228 TELMOVILCEL
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-10-31 15:27:46
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
Carrera 11 No.93-92
BOGOTA D.C.

Referencia	Resolución 59044
Fecha:	31 de octubre de 2019
Expediente:	18-109984-
Trámite:	228 TELEFONIA MOVIL CELULAR
Evento:	328 DENUNCIAS
Actuación:	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 59044 expedida el 31 de octubre de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: HARRYSON LINARES
Revisó: HARRYSON LINARES

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-138775- -15
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-10-31 15:27:38
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
Carrera 11 No.93-92
BOGOTA D.C.

Referencia: Resolución 59039
Fecha: 31 de octubre de 2019
Expediente: 18-138775-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 59039 expedida el 31 de octubre de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: HARRYSON LINARES

Revisó: HARRYSON LINARES

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental,
al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 18-154553- -10	FECHA: 2019-06-27 17:00:43
TRA: 328 NODOMICILIA	EVE: 342 SILENCIOADTVO
ACT: 432 COMUNICACTOADM	FOLIOS: 1
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM	

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia	Resolución 23827
Fecha:	27 de junio de 2019
Expediente:	18-154553-
Trámite:	328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO DOMICILIRIAS
Evento:	342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación:	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 23827 expedida el 27 de junio de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: CHRISTIAN ARDILA
Revisó: CHRISTIAN ARDILA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-165984- -10
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-07-03 17:04:53
EVE: 342 SILENCIOADTVO
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 25775
Fecha: 03 de julio de 2019
Expediente: 18-165984-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 25775 expedida el 03 de julio de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: CHRISTIAN ARDILA
Revisó: CHRISTIAN ARDILA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-178064- -13
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-06-20 17:03:07
EVE: 342 SILENCIOADTVO
FOLIOS: 1

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 22204
Fecha: 20 de junio de 2019
Expediente: 18-178064-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 22204 expedida el 20 de junio de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: CHRISTIAN ARDILA
Revisó: CHRISTIAN ARDILA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-197099- -9

FECHA: 2019-07-03 17:05:00

TRA: 328 NODOMICILIA

EVE: 342 SILENCIOADTVO

ACT: 432 COMUNICACTOADM

FOLIOS: 1

DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 25777
Fecha: 03 de julio de 2019
Expediente: 18-197099-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 25777 expedida el 03 de julio de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: CHRISTIAN ARDILA

Revisó: CHRISTIAN ARDILA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en

www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-206944- -8

FECHA: 2019-07-03 17:06:01

TRA: 328 NODOMICILIA

EVE: 342 SILENCIOADTVO

ACT: 432 COMUNICACTOADM

FOLIOS: 1

DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

COMUNICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 25811
Fecha: 03 de julio de 2019
Expediente: 18-206944-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Para su información y trámite pertinente adjunto a usted copia de Resolución No. 25811 expedida el 03 de julio de 2019.

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción", o a través del siguiente código QR:



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: CHRISTIAN ARDILA

Revisó: CHRISTIAN ARDILA

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en

www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-213549- -21
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-12-17 16:44:45
EVE: 342 SILENCIOADTVO
FOLIOS: 1

CITACIÓN NOTIFICACIÓN

Señor(a)(es)
GLORIA EUGENIA MEJIA VALLEJO
Apoderado
AVANTEL S.A.S.
CRA 11 93 92
BOGOTA D.C.

Referencia: Resolución 74840
Fecha: 17 de diciembre de 2019
Expediente: 18-213549-
Trámite: 328 OTROS SRVCOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 342 SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

De manera atenta le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la carrera 13 número 27-00 piso tercero (3°), de la ciudad de Bogotá Distrito Capital; dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo de la referencia. Los requisitos para la diligencia de notificación personal deben ser consultados en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Requisitos para notificación personal de actos administrativos".

Si no se surte la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que se remitirá a su dirección de correspondencia o correo electrónico, con copia íntegra de la decisión.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido de los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, proferidos con posterioridad a la presente decisión, realizando el respectivo registro en la página Web www.sic.gov.co, a través de la opción "Notificaciones"- "Registro para notificación electrónica".

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción".



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: HARRYSON LINARES
Revisó: HARRYSON LINARES

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 18-236912- -227
TRA: 228 TELMOVILCEL
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2020-03-06 11:52:44
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

CITACIÓN NOTIFICACIÓN

Señor(a)(es)
PAULA GUERRA TAMARA
Apoderado
AVANTEL S.A.S.- EN REORGANIZACION
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 10298
Fecha: 05 de marzo de 2020
Expediente: 18-236912-
Trámite: 228 TELEFONIA MOVIL CELULAR
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

De manera atenta le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la carrera 13 número 27-00 piso tercero (3°), de la ciudad de Bogotá Distrito Capital; dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo de la referencia. Los requisitos para la diligencia de notificación personal deben ser consultados en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Requisitos para notificación personal de actos administrativos".

Si no se surte la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que se remitirá a su dirección de correspondencia o correo electrónico, con copia íntegra de la decisión.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido de los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, proferidos con posterioridad a la presente decisión, realizando el respectivo registro en la página Web www.sic.gov.co, a través de la opción "Notificaciones" - "Registro para notificación electrónica".

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción".



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: HARRYSON LINARES
Revisó: HARRYSON LINARES

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 19-193068- -35
TRA: 228 TELMOVILCEL
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-11-13 09:08:17
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

CITACIÓN NOTIFICACIÓN

Señor(a)(es)
IGNACIO ROMAN VILA
Apoderado
AVANTEL S.A.S.
Carrera 11 No. 93-92
BOGOTA D.C.

Referencia: Resolución 62206
Fecha: 12 de noviembre de 2019
Expediente: 19-193068-
Trámite: 228 TELEFONIA MOVIL CELULAR
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

De manera atenta le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la carrera 13 número 27-00 piso tercero (3°), de la ciudad de Bogotá Distrito Capital; dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo de la referencia. Los requisitos para la diligencia de notificación personal deben ser consultados en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Requisitos para notificación personal de actos administrativos".

Si no se surte la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que se remitirá a su dirección de correspondencia o correo electrónico, con copia íntegra de la decisión.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido de los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, proferidos con posterioridad a la presente decisión, realizando el respectivo registro en la página Web www.sic.gov.co, a través de la opción "Notificaciones"- "Registro para notificación electrónica".

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción".



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: DANIEL CONTRERAS
Revisó: DANIEL CONTRERAS

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 19-203036- -15
TRA: 328 NODOMICILIA
ACT: 432 COMUNICACTOADM
DEP: 3200 DIR.PROTUSCOM

FECHA: 2019-09-27 17:02:19
EVE: 328 DENUNCIAS
FOLIOS: 1

CITACIÓN NOTIFICACIÓN

Señor(a)(es)
IGNACIO ROMAN VILA
Representante Legal
AVANTEL S.A.S.
notificacionesjudiciales@avantel.com.co

Referencia: Resolución 50558
Fecha: 27 de septiembre de 2019
Expediente: 19-203036-
Trámite: 328 OTROS SRVCIOS TELECOMUNICACIONES NO
DOMICILIRIAS
Evento: 328 DENUNCIAS
Actuación: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

De manera atenta le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la carrera 13 número 27-00 piso tercero (3°), de la ciudad de Bogotá Distrito Capital; dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido del acto administrativo de la referencia. Los requisitos para la diligencia de notificación personal deben ser consultados en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Requisitos para notificación personal de actos administrativos".

Si no se surte la notificación personal, ésta se realizará por medio de aviso según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que se remitirá a su dirección de correspondencia o correo electrónico, con copia íntegra de la decisión.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido de los actos administrativos emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, proferidos con posterioridad a la presente decisión, realizando el respectivo registro en la página Web www.sic.gov.co, a través de la opción "Notificaciones"- "Registro para notificación electrónica".

Lo invitamos a evaluar el proceso de notificación y comunicación de actos administrativos de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la página web www.sic.gov.co, opción notificaciones, seleccionando "Encuesta de satisfacción".



ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS
SECRETARIA GENERAL
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Elaboró: DANIEL CONTRERAS
Revisó: DANIEL CONTRERAS

"La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales y normas complementarias. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales"

